

ta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0621-0000-15-0018-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la vivienda puerta segunda del piso quinto del edificio número 156 de la avenida Hospital Militar del sector Horta de esta ciudad; tiene su entrada por la escalera general. Con el rellano y hueco de la escalera, parte con hueco del ascensor y parte con el departamento puerta primera de esta misma planta, a la derecha, entrando, izquierda y fondo, un vuelo de la parte del solar del inmueble destinada a jardín o zona verde. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo y libro 667 de Horta, folio 99, finca 44.141-N. El valor de la mitad indivisa de la finca es de catorce millones seiscientos ochenta y ocho mil (14.688.000) pesetas.

Barcelona, 15 de mayo de 2000.—El Secretario en sustitución.—44.858.

CÁDIZ

Edicto

Doña Candelaria Sibon Molinero, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 192/99, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor García Agullo, contra don Pedro Lozano San Juan y doña Encarnación Lagares Morales, en la que se ha acordado sacar a venta en subasta pública por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 5.940.000 pesetas para cada finca, para la primera el 75 por 100 de la primera para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbos, sin número, a las diez horas treinta minutos de los siguientes días:

Primera subasta: 25 de octubre de 2000.
Segunda subasta: 24 de noviembre de 2000.
Tercera subasta: 27 de diciembre de 2000.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera.

En la tercera o posteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario quién deberá aceptarla, previo simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito o en pliego cerrado, desde la publicación del presente, edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bienes hipotecados que se subastan

Finca registral número 16.615, al tomo 1.278, libro 220, folio 131, inscripción segunda y finca registral número 16.60, al tomo 1.278, libro 220, folio 110, inscripción tercera ambas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz.

Dado en Cádiz, 7 de julio de 2000.—El Secretario.—46.021.

CARTAGENA

Edicto

Don Antonio Luis Valero Canales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 90/2000, se tramitan autos de hipotecario a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra doña María Julia Martínez Molina, en reclamación de 5.807.298 pesetas de principal, más otras 207.771 de intereses devengados y 1.400.000 pesetas calculadas para costas y gastos, sin perjuicio de liquidación, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, la finca hipotecada que al final se reseñará, bajos las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 16 de octubre de 2000; la segunda, el día 17 de noviembre de 2000, y la tercera, el día 18 de diciembre de 2000, las cuales tendrán lugar en este

Juzgado, sito en la calle Cuatro Santos, 22, 3.ª planta, a las diez cuarenta y cinco horas.

Segunda.—El tipo de la primera subasta será la valoración del bien hecha por el perito que aparece al final de su descripción; para la segunda será el 75 por 100 de dicha valoración, y la tercera se saca sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta del Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 155, en calle Mayor, cuenta número 3056 0000 18 0090 00, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo que rija para la subasta.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros por el adjudicatario.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por resultar festivo o por causa mayor no se pudiere celebrar alguna subasta en la fecha señalada, se celebrará al siguiente día hábil, sin tener en cuenta los sábados, sin necesidad de ninguna publicación.

Octava.—Para el caso de que no pudiera hacerse personalmente, la publicación de este edicto sirve de notificación de las fechas señaladas para los deudores.

Novena.—Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de la finca subastada, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que respecto de los mismos aparezca en el Registro de la Propiedad.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2. Vivienda unifamiliar tipo A, sita en la calle de la Paz, sin número, en la diputación de El Algar, término municipal de Cartagena. Es de las denominadas dúplex, compuesta de planta baja y piso, estando unidas ambas plantas por una escalera interior. Ocupa un solar de 67 metros 32 decímetros 50 centímetros cuadrados. En planta baja consta de porche, vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y un pequeño patio interior, y en planta de piso, de paso, cuatro dormitorios, baño y terraza. Siendo su superficie edificada de 104 metros 45 decímetros cuadrados, y la útil de 88 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el sur o frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con la vivienda tipo A número 1; espalda, con vivienda tipo C número 4, y por la izquierda, con la vivienda tipo B número 3. Esta vivienda tiene como anejo un cuarto trastero, ubicado debajo del comedor-estar de ésta, sin distribución interior, con una superficie edificada de 17 metros 34 decímetros cuadrados, y la útil de 13 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con rampa de acceso que arranca desde la calle de La Paz; derecha, cuarto trastero de la vivienda tipo A número 1, y espalda o izquierda, con subsuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al tomo 821, libro 383, folio 2, finca número 20.846, inscripción décima.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de nueve millones treinta mil cuatrocientas (9.030.400) pesetas.

Dado en Cartagena, 29 de junio de 2000.—El Secretario.—44.821.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Pedro Luis Garrido Sancho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Castellón de la Plana y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado, con el número 53/00, sobre juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-